

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «Fles. Sociedad Anónima» (C-87), va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación

A los efectos reglamentarios se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad denominada «Fles. Sociedad Anónima», domiciliada en Zamora, que va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la oficina liquidadora, calle Convento San Francisco, número 8, escalera norte, primero, primera, de Valencia, y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 26 de agosto de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

LA CORUÑA

Jefatura de Carreteras

Información Pública sobre «Estudio informativo de enlace por Santa Marta de Babio de la carretera de Ponte do Porco a Muros con la autopista del Atlántico, en Guisamo»

Aprobado técnicamente el «Estudio informativo de enlace por Santa Marta de Babio de la carretera Ponte do Porto a Muros con la autopista del Atlántico, en Guisamo», se somete al trámite de información pública, que establece el artículo 14 de la Ley 51/1974, de Carreteras, de 19 de diciembre, y los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, durante un periodo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones y observaciones que se formulen deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, sin que se tomen en consideración las que no se refieran a la finalidad de la información pública, y podrán presentarse en esta Jefatura de Carreteras de La Coruña (plaza de Orense, sin número) o en el Ayuntamiento de Bergondo, en cuyas oficinas queda expuesto al público un ejemplar del mencionado estudio informativo.

La Coruña, 10 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe.—12.547-E (63303).

Comisarias de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: «Sociedad Agraria de Transformación «Riegos del Isábena»», en constitución.

Domiciliado en La Puebla de Roda (Huesca). Cantidad de agua que se pide: 94 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Isábena (margen derecha).

Términos municipales donde radican las obras: Veracruz, Torre La Ribera e Isábena.

Destino del aprovechamiento: Riegos agrícolas.

Durante el plazo, que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de la terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1985.—El Comisario-Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—4.240-D (66494).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política Alimentaria

Anuncio sobre acuerdo colectivo de mandarina satsuma para industria

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1984 sobre procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley de 26 de mayo de 1982 de Contratos Agrarios, se fija un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Dirección General sobre el acuerdo colectivo de mandarina satsuma para industria.

Los datos más importantes del acuerdo colectivo se detallan a continuación en un extracto del mismo y su texto íntegro, incluidos convenio de campaña y contrato tipo, podrán examinarse en la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid.

Acuerdo colectivo

Acuerdo colectivo de mandarina satsuma para industria suscrito entre la Asociación Profesional de Cooperativas Productoras y Comercializadoras de Frutas del Campo (51 Cooperativas y dos Productoras independientes) y la Asociación

Española de Fabricantes de Gajos Cítricos en Conserva (17 industrias).

El objetivo de contratación propuesto ha sido de 30.000 toneladas, a un precio de 15 pesetas/kilogramo para las entregas ya comprometidas, y un precio mínimo de 11 pesetas/kilogramo para posibles nuevas aportaciones.

Se ha constituido un Centro Gestor, con domicilio en Valencia, calle Monforte, 1, entresuelo, donde también se puede obtener información sobre el acuerdo establecido.

Madrid, 1 de octubre de 1985.—El Director general de Política Alimentaria, Mariano Maraver y López del Valle.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

Emisión de deuda pública municipal

El Ayuntamiento de Langreo, por acuerdos plenarios de fechas 16 de octubre de 1984 y 29 de marzo de 1985, acordó la emisión de Deuda Pública Municipal destinada a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones de 1984, cuya emisión fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ambas del Ministerio de Economía y Hacienda, de fechas 16 de julio de 1985 y 18 de septiembre de 1985, respectivamente.

Características generales de la emisión

Importe de la emisión: 239.180.000 pesetas, representada por 23.918 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de interés: Nominal del 12,5 por 100 anual, pagaderos por semestres vencidos los días 10 de octubre y 10 de abril, siendo el primer cupón a pagar el 10 de abril de 1986.

Amortización: A la par, libre de gastos para el suscriptor, en diez años a partir de la emisión, mediante ocho sorteos, siendo el primero de ellos a los tres años de la fecha de emisión, amortizándose en cada uno de los siete primeros 2.990 títulos y 2.988 en el octavo.

Régimen fiscal: La emisión está exenta del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Calificación y aptitud: Los títulos son aptos para la cobertura de los coeficientes de Inversión Obligatoria de Cajas de Ahorros.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: Interés efectivo del 6,25 por 100 semestral, equivalente al 12,89 por 100 anual.

Garantías: Todos los bienes, derechos, acciones e ingresos del Presupuesto Ordinario del Municipio y específicamente la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Fecha de emisión: 10 de octubre de 1985.

Plazo de suscripción: Desde el 10 de octubre de 1985 al 3 de noviembre de 1985, ambos inclusive.

Folleto de emisión: Para mayor información puede solicitarse el correspondiente folleto de emisión.

Entidad colaboradora para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros de Asturias.

Langreo, 30 de septiembre de 1985.—El Alcalde.—8.782-A (69280).